



OBRAS DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES Y PINTURA DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS DE LA RED PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO DEL CABB Y DE LA EDAR GALINDO

Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es definir las condiciones de la Contratación de las OBRAS DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES Y PINTURA DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS DE LA RED PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO DEL CABB Y DE LA EDAR GALINDO.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Subdirección de Gestión de Activos tiene, entre otras, la misión de mantener los activos productivos del CABB en estado operativo garantizando su funcionalidad dentro de su vida útil y siempre dentro del cumplimiento de toda la legislación, Reglamentación y normativa que afecte a los mismos y a las actividades que se desarrollen en su ámbito de actuación.

Las OBRAS DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES Y PINTURA DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS DE LA RED PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO DEL CABB Y DE LA EDAR GALINDO tienen como objetivo mantener los activos objeto del mismo en estado operativo garantizando su funcionalidad dentro de su vida útil, desarrollando el contrato mediante la utilización de servicios, recursos y productos especialmente respetuosos con el medio ambiente.

3. ALCANCE DE LA OBRA

3.1 INFRAESTRUCTURAS A TRATAR Y PINTAR

Las infraestructuras a tratar y pintar mediante el contrato de OBRAS DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES Y PINTURA DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS DE LA RED PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO DEL CABB Y DE LA EDAR GALINDO son las que ubicadas en los siguientes emplazamientos:

3.1.1 LOTE 1. RED ABASTECIMIENTO

Cod.	Sub	Tipo Emplazam	Denominación Emplazamiento	Municipio
1	1	SALA VALVULAS	SALA DE VÁLVULAS ETAP GOROZIKA	Ondarroa
1	2	SALA VALVULAS	SALA DE VÁLVULAS KOSTATZA	Lekeitio
1	3	DEPOSITO	DEPÓSITO Y SALA DE VÁLVULAS GARAIZAR ALTO	Iurreta
1	4	SALA VALVULAS	SALA DE VÁLVULAS DEPÓSITOS DE UGARTE	Barakaldo
1	5	SIFON	SIFÓN DEL REGATO TRAMO HORIZONTAL	Barakaldo
1	6	BOMBEO	BOMBEO TRASVASE DE EMERGENCIA DE ROMO	Getxo
1	7	DEPOSITO	DEPÓSITO Y SALAS DE VÁLVULAS DE REKALDE 1	Lemoa
1	8	DEPOSITO	DEPÓSITO DE MAMARIGA	Santurtzi
1	9	SALA VALVULAS	SALAS DE VÁLVULAS REKAKO 1 Y 2	Bilbao
1	10	SALA VALVULAS	SALA DE VÁLVULAS DE SOPELA VIEJO	Sopela
1	11	SALA VALVULAS	SALA DE VÁLVULAS ARRIAGAS	Erandio
1	12	ARQUETA	Arqueta 1 SALA DE VÁLVULAS ARRIAGAS	Erandio
1	13	ARQUETA	Arqueta 2 SALA DE VÁLVULAS ARRIAGAS	Erandio
1	14	DEPOSITO	DEPÓSITO Y SALA DE VÁLVULAS KURKUDI	Leioa
1	15	CONDUCCION	CONDUCCION UGARTE-RONTEALDE (2 Arquetas)	Barakaldo
1	16	SALA VALVULAS	SV Y DPTO. ISLABE	Derio
1	17	SALA VALVULAS	SV Y DPTO. TXABOLAONDO	Izurtza
1	18	SALA VALVULAS	CASETA REUNIÓN CAP. LA CHOZA LA CUEVA (PARAJE LA TETA)	Orduña
1	19	BOMBEO	BOMBEO BERRON 1 Y 2	Balmaseda



1	20	SALA VALVULAS	CASETA DERIVACIÓN SODUPE EN SIFÓN ARTXOLO (CASETA PREFABRICADA NUEVA)	Sodupe
1	21	SALA VALVULAS	CASETA/ARQUITE Nº60 CANAL ORDUNTE (CAUDALÍMETRO SALIDA ETAP)	Sodupe
1	22	SALA VALVULAS	CAPTACIÓN CERNEJA	Bercedo (Burgos)
1	23	BOMBEO	BOMBEO ELEJABARRI	Bilbao
1	24	SALA VALVULAS	CASETA DERIVACIÓN KASTREXANA	Bilbao
1	25	SALA VALVULAS	CASETA DERIVACIÓN MONDONA Y ZUBIETE	Guenes
1	26	SALA VALVULAS	CASETA DERIVACIÓN ONDAZARROS	Guenes
1	27	DEPOSITO	DEPÓSITO KODUJO	Zalla
	28	BOMBEO	CASETA BOMBEO NAVA (CASETA PREFABRICADA NUEVA)	Nava (Burgos)
1	29	CONDUCCION	LETRAS PRESA ORDUNTE	Valle Mena (Burgos)
1	30	SALA VALVULAS	DERIVACIÓN GIJANO Y SANTECILLA	Valle Mena (Burgos)
1	31	DEPOSITO	DEPOSITO PREVENTORIO VIEJO - LA ESPERANZA	Gallarta
	32	DEPOSITO	DEPOSITO PREV. NUEVO - LA ESPERANZA	Gallarta
1	33	SALA VALVULAS	SALA DE VALVULAS KURKUDI	Leioa
1	34	BOMBEO	BBO RIO OKA A ETAP BURGOA	Muxika
1	35	BOMBEO	BBO SONDEO VEGA 3 A ETAP BURGOA	Gernika
1	36	BOMBEO	BOMBEO OLALDE	Gautegiz Arteaga
1	37	BOMBEO	BBO SONDEO ARKETAS A DEP ARKETAS	Ibarrangelua
1	38	SALA VALVULAS	SALAS DE VÁLVULAS Y DEPÓSITO ZENDOKIZ	Gautegiz Arteaga
1	39	BOMBEO	BOMBEO SONDEO UHARKA	Arratzu
1	40	DEPOSITO	DEPÓSITO AGUA BRUTA ARRATZU	Arratzu
1	41	ARQUETA	FOSOS Y ARQUETAS AGUA BRUTA ARRATZU	Arratzu
1	42	BOMBEO	BBO ARRATZU	Arratzu
1	43	BOMBEO	PRESA Y BOMBEO DE SAN ANDRES	Bermeo
1	44	SALA VALVULAS	SALA REPARTO DEPOSITO KANTERA	Mundaka
1	45	BOMBEO	BOMBEO DEPOSITO KANTERA	Mundaka
1	46	DEPOSITO	DEPOSITO BETROKOLO	Mundaka
1	47	BOMBEO	DEP AGUA BRUTA KALERO	Forua
1	48	BOMBEO	BBO SONDEO MAGUNA A ETAP MENDATA	Mendata
1	49	BOMBEO	DEP Y BOMBEO OLARRETA	Busturia
1	50	BOMBEO	BOMBEO ARTIGAS	Bermeo
1	51	CONDUCCION	SIFON DE ARRIGORRIAGA	Arrigorriaga

3.1.3. LOTE 2. EDAR GALINDO

Cod.	Sub Cod.	Tipo Emplazam.	Denominación Emplazamiento	Municipio
2	1	VIAL SUR	RACK TUBERÍAS vial sur	Sestao
2	2	CLARIFICADOR	PUENTE CLARIFICADOR (ESTRUCTURA AÉREA. Incluido barandilla)	Sestao
2	3	CLARIFICADOR	Carriles laterales y soportes	Sestao
2	4	CLARIFICADOR	INSTALACIONES ANEJAS (Soportes, topes, válvulas, actuadores, etc.)	Sestao
2	5	CLARIFICADOR	Tuberías	Sestao
2	6	CLARIFICADOR	Barandillas	Sestao
2	7	VIAL HORNOS	RACK TUBERÍAS vial hornos	Sestao
2	8	EDAR	TORRES DE ILUMINACIÓN	Sestao
2	9	Fangos	Casetas de recuperación de Fangos	Sestao
2	10	EDAR	Lucernarios	Sestao
2	11	Decantador	Pasarelas decantadores	Sestao
2	12	EDAR	Barandilla Exterior	Sestao
2	13	Fangos	Flotador	Sestao
2	14	Fangos	Espesador	Sestao
2	15	Fangos	Tampones	Sestao

3.2 PLAN DE OBRA - PROGRAMACIÓN

El Contratista acepta sin ninguna contrapartida económica los requerimientos en cuanto a horarios de trabajo y fechas de realización que, por razones operativas le sean impuestos, por la Dirección de Obra (serán hábiles a estos efectos las 24 horas del día durante los 365 días del año).



La Dirección de Obra comunicará al Contratista las fechas y horarios de trabajo con una anticipación mínima de un mes.

3.3 REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Se adjunta en el Anejo I (REPORTAJE FOTOGRÁFICO) el emplazamiento, estado y fotografías de las instalaciones objeto del presente pliego.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PINTADO

Se adjunta en el Anejo III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), las especificaciones técnicas del presente contrato de tratamiento de superficies y pintura del CABB.

3.3.1 COLORES E IDENTIFICACIÓN DE LAS TUBERÍAS

Las tuberías incluidas en el presente pliego (salas de válvulas, bombeos, etc.) dispondrán del color de acuerdo a la tabla de colores recogida en el Anejo III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). Las tuberías serán identificadas de acuerdo a la denominación del conducto o product químico que contenga. Igualmente se señalará el flujo del agua mediante flechas del mismo color, el cual se determinará por el Director de obra.

3.4.2 DOCUMENTO CORPORATIVO DE IMAGEN DEL CABB

El contratista deberá respetar en todo momento las especificaciones que se recojan el documento corporativo de imagen del CABB con relación a las instalaciones incluidas en el pliego.

3.4.3 ENSAYOS E INSPECCIONES

Todos los gastos ocasionados por los ensayos, verificaciones, pruebas, inspecciones a realizar por OCA, etc., que fueran necesarios, incluidos los elementos que se necesitasen para la realización de los mismos, correrán a cargo del adjudicatario, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Responsable del contrato.

El CABB podrá solicitar hasta en diez instalaciones del listado de infraestructuras a pintar del apartado 3.1, la verificación e inspección de los trabajos mediante técnico inspector de tratamiento de superficies con acreditación FROSIO. El contratista presentará un informe para cada uno de las infraestructuras inspeccionadas. El coste de estos trabajos está incluido de manera proporcional en las unidades del contrato.

3.5 PERMISOS Y LICENCIAS DE OBRA

Los precios de autorizaciones, tasas, etc. de Entes locales u otros organismos necesarios para desarrollar los trabajos del contrato están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado. Asimismo el contratista aportará al CABB toda la documentación necesaria para obtener cuantos permisos sean necesarios.

3.6 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el mantenimiento se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee de los equipos y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

3.6.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Adjudicatario cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo de los trabajos objeto del presente PPTP.

El contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.



3.6.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Director del Contrato.

3.6.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

El adjudicatario deberá entregar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Fichas técnicas de los productos de pintura empleados.
- Certificados de calidad de materiales utilizados (marcado CE, ensayos, etc.).
- El Director del Contrato podrá, cuando lo estime oportuno, requerir al contratista en aquellas instalaciones singulares como depósitos y acueductos, un Certificado de la correcta aplicación por técnico independiente de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el presente pliego así como por las fichas técnicas del fabricante de pinturas.
- Informe de laboratorio de ensayo u organismo acreditado certificando que la rugosidad de la superficie, la adherencia de las diferentes capas de pintura y los espesores de película seca del Sifón del Regato (uno por cada uno de los cuatro tramos) cumplen con lo exigido en el Anejo II (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). El precio de la documentación está incluido de forma proporcional en los precios unitarios.

Dicha documentación, que alcanzará todas las partidas del contrato, se entregará en formato digital (planos en formato Autocad (dwg) y documentación escrita en formato Office-Word, Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura. Además se entregarán dos (2) copias impresas.

3.6.3 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar (además de todos los requeridos en el Proyecto Constructivo) los siguientes informes:

3.6.3.1 INFORME MENSUAL

Los trabajos objeto del presente PPTP, aun estando contrastados por actuaciones similares realizadas con anterioridad, no tienen carácter de exclusividad y pueden ser mejorados.

Con objeto de adecuar la definición de dichos trabajos para el futuro, el Contratista llevará a cabo un análisis exhaustivo de cuantos incidentes, problemas, etc. pudieran ocurrir durante el desarrollo de los mismos.

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Registro pormenorizado de las incidencias relevantes acaecidas en el que se incluirá un estudio de los aspectos relevantes de las mismas, así como una propuesta para la resolución de las mismas.
- RELACIÓN VALORADA de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

Como mínimo, el Contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.3 RECURSOS HUMANOS

- Un responsable del contrato con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del Contratista y que actuará como Delegado del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la



Dirección del Contrato.

- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del Contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

4.4 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres, locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos y medios materiales a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del Contratista todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).
- Equipos específicos para el control de calidad de los trabajos de pintura a realizar. En concreto, se dispondrá de, como mínimo, un medidor de punto de rocío y temperatura de superficie y un medidor de espesores de pintura.

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el Contratista instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación de la Dirección del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El Contratista será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del Contratista.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del Contratista, debiendo obtener la conformidad de la Dirección del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del Contratista en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por la Dirección del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios materiales del Contratista. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.4.2 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del Contratista.

Con carácter general y salvo autorización expresa de la Dirección del contrato, el Contratista no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la



red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del Contratista la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno de la Dirección del contrato.

4.4.3 MEDIOS AUXILIARES

El Contratista tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fueran necesarios para la realización de todos los trabajos incluidos en el alcance del contrato.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

5. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

6.3 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

6.4 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

El Contratista realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación).

El Contratista aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

6.5 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego, así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

6.6 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO



La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

A petición de la Dirección del Contrato, personal técnico del Contratista estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

6.7 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

Toda la actividad preventiva relativa al Contrato vendrá regulada mediante el PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EJECUTADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS que se adjunta como ANEJO II.

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.8 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al Contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO IV (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.8.2 LIMPIEZA Y RESIDUOS

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

6.9 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.10 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los trabajos realizados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los de los trabajos realizados que en ellas se incluyen.

Los trabajos realizados no concluidos, parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar, deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B) A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de Cláusulas Administrativas.

Bilbao a 10 de mayo de 2024.

Xabier Bikandi Markaida
Responsable Área de Mantenimiento Abastecimiento